FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN

INFORME DE GESTIÓN No. 04

Bogotá (Cundinamarca), septiembre 2023

1. No. DEL CONTRATO	634-CENACPERSONAL-2023
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	01 de junio 2023
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :25-46101028183 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 02/06/2023
4. CRP	No. CRP: 61123 Fecha expedición 01/02/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DICCO Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-008-03) Fuente: NACION Recurso 16 Valor: **$24.982.650**
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	03/06/2023
6. CONTRATISTA	Nombre completo: **DIANA CECILIA PINTO RODRIGUEZ** Identificación **52.546.694** Nacionalidad Colombiana Dirección CRA 90 BIS 76 51 Teléfono de contacto **3024130608** E-mail de contacto: **dcrodriguez248@hotmail.com**
7. SUPERVISOR	Nombre completo: SS LUIS JAVIER CABANA LEJARDE Cargo: SUBOFICIAL DE LIQUIDACIONES DICCO Resolución de nombramiento (Resolución N° 00003545 23/05/2023)
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO EN LIQUIDACIONES EN LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 2. Elaborar Bases de Datos pertinentes a la liquidación de los apoyos de las Unidades Militares, Comandos Funcionales y Direcciones del Ejercito Nacional. 3. Efectuar informes, presentaciones, estadísticas y consolidación de información de acuerdo a las solicitudes presentadas por los diferentes entes de control.

DICCO

	4. Revisar y confrontar las actas balance de ejecución de los convenios de colaboración celebrados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las Diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético, de todas las Unidades Militares, Direcciones, Jefaturas que reciben apoyos por convenios de colaboración, para elaborar actas de liquidación. 5. Revisar los soportes (actas de recibo, entradas y salidas almacén, facturas, etc.) que envían las diferentes Divisiones, Brigadas y unidades Tácticas, Direcciones, Comandos con el fin de proceder a elaborar las respectivas liquidaciones de los convenios de colaboración suscritos entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético. 6. Consolidar y enviar a la Dirección de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, los soportes de ejecución de los convenios, con el fin de que emitan concepto favorable respecto a la liquidación final de cada convenio. 7. Verificar todas las inconsistencias que se presentan en la etapa de liquidación y presentar por escrito las observaciones a quien corresponda, para que estas sean subsanadas en la menor brevedad posible. 8. Asistir a las reuniones de ejecución y liquidación que se estimen pertinentes y/o que la Unidad Militar o la empresa considere necesaria la asistencia, así como Comando Financiero - Dirección de Convenios de Colaboración 9. Efectuar visitas a las diferente Divisiones, Brigadas y demás unidades ejecutoras para verificar soportes de liquidación de los convenios de colaboración, cuando se requiera. 10. Entregar al área de archivo, las correspondientes liquidaciones de los convenios de acuerdo a la lista de chequeo para liquidaciones, determinada por el área de calidad DICCO. 11. Apoyar las demás áreas de la dirección como lo son (ayudantía, estructuración, jurídica, liquidaciones) en caso de ser requerido, sin que esto afecte el desarrollo de las demás obligaciones contractuales. 12. Llevar y diligencia los saldos de la Cuenta Única Nacional (CUN) que reportan las unidades ejecutoras de presupuesto. 13. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente. 14. Revisar las actas de los comités de coordinación en el evento en que se requiera aclarar y/o modificar el rubro presupuestal contemplado por la unidad militar. 15. Suscribir las actas de comité de coordinación a que haya lugar en el evento que se presente una redistribución de saldos de los aportes entregados en la modalidad de dinero y/o especie a través de un convenio y revisar los rubros presupuestales para la ejecución de los mismos. 16. Revisar presupuestalmente la distribución de los apoyos estipulados en las actas de estructuración, planes de necesidades, planes de inversión y avales de CEDE5 de los convenios de colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional

DICCO

y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y eléctrico, y, de encontrar novedades, gestionar por intermedio de la Dirección de Convenios de Colaboración la corrección de la observación.
17. Revisar los planes de necesidades y/o inversión remitidos por las unidades Militares como soporte del acta de estructuración, confrontándolo con el catálogo de rubros presupuestales, de haber hallazgo alguno, gestionar por intermedio de la Dirección de Convenios la corrección del mismo.
18. Brindar asesoría a las Unidades Militares con el fin de que las necesidades plasmadas se enmarquen dentro del catálogo de Rubros Presupuestales.
19. Alimentar el software implementado para mando y control de los convenios de colaboración referente a los temas de estructuración de los convenios que se vayan a suscribir.
20. Revisar las actas de liquidación emitidas por el Ministerio de Defensa Nacional, que presenten saldos en la ejecución de los aportes y gestionar los soportes necesarios para la ejecución de los mismos.
21. Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONAL.
22. Dar el correspondiente tramite documental a los requerimientos efectuados por las unidades militares, entidades del estado y empresas de los diferentes sectores con los que se suscriben los convenios de colaboración.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ El contratista se compromete a ejecutar el objeto contractual con criterios de honestidad, éticos y Morales que sean congruentes con la misión de la Dirección de familia y bienestar de fortalecer la unidad familiar y propender por bienestar del personal y sus familias.

- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe hacer entrega de la cuenta de cobro-planilla de pagos de parafiscales con su respectivo recibo de pago e informe de gestión al supervisor del contrato, con el fin de realizar el trámite de pago de honorarios, de acuerdo a las actividades realizadas dentro del mes reportado.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

DICCO

<table>
<tr><td></td><td>✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato.
✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>2. Elaborar Bases de Datos pertinentes a la liquidación de los apoyos de las Unidades Militares, Comandos Funcionales y Direcciones del Ejercito Nacional.
<table><tr><th>EMPRESA</th><th>N° CONVENIO</th><th>LIQUIDACION</th><th>FECHA DE ACTA</th><th>VALOR A REINTEGRAR</th><th>GESTION DICCO</th></tr><tr><td>MINA GRAN PORVENIR</td><td>18-042</td><td>BILATERAL</td><td>23/06/2022</td><td>$ 1.733.860,00</td><td>Con radicado N° N°20231310121231731306/2023 Se envió a la CENACONVENIOS documentación de la empresa para el debido reintegro</td></tr><tr><td>PRODUCCION COLOMBIA S.A.S. AHORA GRAN TIERRA ENERGY</td><td>18-036</td><td>BILATERAL</td><td>6/01/2023</td><td>$ 38.000.000,00</td><td>Con radicado N°20231310124044231 de fecha 15/06/2023 Se envió a la CENACONVENIOS documentación de la empresa para el debido reintegro</td></tr><tr><td>CONOCOPHILLIPS COLOMBIA VENTURES LTD</td><td>18-010</td><td>BILATERAL</td><td>29/06/2022</td><td>$ 4.003.043,73</td><td>segun oficio de la empresa con fecha 13 de julio 2022 enviaron documentacion directamente a la CENAC CONVENIOS, con radicado N° 20231310163329531 de fecha 1 de agosto de 2023 se envio oficio de reintegro por parte de la cenac usaquen</td></tr><tr><td>ECOPETROL</td><td>Acuerdo Derivado 22-2020</td><td>BILATERAL</td><td>28/06/2023</td><td>$ 1.684.081.896,50</td><td>Con radicado N°20231310141679731 de fecha 7 de julio 2023 se envio acta a la cenac convenios - y con oficio N°20231310014775911 de fecha 6 de julio 2023 se la solicita documentacion de reintegro a la empresa</td></tr><tr><td>HOCOL S.A.</td><td>18-032</td><td>BILATERAL</td><td>28/01/2023</td><td>$ 192.780.306,48</td><td>pendiente valor a reintegrar a la empresa por la suma de $200.000 pesos , valor reintegrado</td></tr><tr><td>EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA</td><td>19-018</td><td>BILATERAL</td><td>1/08/2023</td><td>$ 1.314.332,59</td><td>Con radicado N°20231310195049531 de fecha 7 de septembre se envia acta a la cenac convenios</td></tr></table>
3. Efectuar informes, presentaciones, estadísticas y consolidación de información de acuerdo a las solicitudes presentadas por los diferentes entes de control

Acatado

4. Revisar y confrontar las actas balance de ejecución de los convenios de colaboración celebrados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las Diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético, de todas las Unidades Militares, Direcciones, Jefaturas que reciben apoyos por convenios de colaboración, para elaborar actas de liquidación.</td></tr>
</table>

DICCO

EMPRESA	CONVENIO No.	FECHA DE LIQUIDACIÓN	VALOR ADEUDADO Y/O PENDIENTE DE EJECUCIÓN	ESTADO
CARBONES EL TESORO S.A.	12-095	Resolución No. 0908 13/02/2017	34.989,02	**Saldo de $34.989,02 en trámite de reintegro a la DGCPTN o a la Empresa**
CONSORCIO MINERO UNIDO	12-096	23/06/2017	37.850,00	**Saldo de $37,850 en trámite de reintegro a la DGCPTN o a la Empresa**
ISAGEN S.A. E.S.P.	09-105	Resolución No. 0474 01/02/2017	37.379,77	**Saldo de $37.850 en trámite de reintegro a la DGCPTN o a la Empresa**
PETROELECTRICA DE LOS LLANOS	14-002	Resolución No. 6128 22/08/2018	3.687.000,00	**Saldo de $3.687.000 en trámite de reintegro a la DGCPTN o a la Empresa**
EPM	29-2015	16/04/2018	799.999,64	**Saldo de $799.999,64 en trámite de reintegro a la DGCPTN o a la Empresa**
CHEC	32-2015	11/05/2018	5.809,00	**saldo de de $5,809 en trámite de reintegro a la DGCPTN o a la Empresa**
PERENCO COLOMBIA LIMITED	61-2015	21/05/2018	1.225.964,60	saldo de de $1,225,964,60 en trámite de reintegro a la DGCPTN o a la Empresa
C.I. PRODECO S.A.	16-029	1/10/2018	951.516,70	**saldo de $951.516,70 trámite de reintegro a la DGCPTN o a la Empresa**
ECOPETROL S.A.	14-005	20/02/2018	820.000,00	**saldo de $820.000 trámite de reintegro a la DGCPTN o a la Empresa**
EPSA S.A. E.S.P.	16-2015	Resolución No. 2014 03/04/2018	1.310.679,19	**saldo de $1.310.679,19 trámite de reintegro a la DGCPTN o a la Empresa**

Dicco

6. Consolidar y enviar a la Dirección de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, los soportes de ejecución de los convenios, con el fin de que emitan concepto favorable respecto a la liquidación final de cada convenio.

RADICADO	FECHA	ASUNTO	UNIDAD
N°2023131002075481	11/09/2023	Compromisc	MDN
N°2023131002090001	12/09/2023	copia de ofic	MDN
N°2023131002103041	13/09/2023	Compromisc	MDN

7. Verificar todas las inconsistencias que se presentan en la etapa de liquidación y presentar por escrito las observaciones a quien corresponda, para que estas sean subsanadas en la menor brevedad posible.

RADICADO	FECHA	ASUNTO	UNIDAD
N°2023131018822813	1/09/2023	Respuesta a	COFIP
N°2023131019193833	4/09/2023	Solicitu de s	DITEC
N°2023131002024121	5/09/2023	cErtificado d	MINESA
N°23023131019507503	7/09/2023	ESTADO DE C	cenacconven
N°2023131019566643	8/09/2023	Copia oficio	cenacconven
N°2023131002079631	11/09/2023	Respuesta a	VETRA
N°2023131019729383	11/09/2023	Solicitud de	DIV04
N°2023131019812533	12/09/2023	intervencion	CENAC INGEI
N°2023131002093111	12/09/2023	rta a carbone	empresa carl
N°2023131019925283	13/09/2023	ESTADO DE C	cenacconven

8. Asistir a las reuniones de ejecución y liquidación que se estimen pertinentes y/o que la Unidad Militar o la empresa considere necesaria la asistencia, así como Comando Financiero - Dirección de Convenios de Colaboración
Reunión con la DIV02 fecha 15 de septiembre 2023 hora 10:00 am
Reunión con la DIFIN 07 de septiembre 2023 hora 10:00 am

10. Entregar al área de archivo, las correspondientes liquidaciones de los convenios de acuerdo a la lista de chequeo para liquidaciones, determinada por el área de calidad DICCO.

ACATADO

11. Apoyar las demás áreas de la dirección como lo son (ayudantía, estructuración, jurídica, liquidaciones) en caso de ser requerido, sin que esto afecte el desarrollo de las demás obligaciones contractuales.
ACATADO
12.Llevar y diligencia los saldos de la Cuenta Única Nacional (CUN) que reportan las unidades ejecutoras de presupuesto.

División	Subunidad Ejecutora	CUN	Convenios Minero-Energetico con apropiación	Convenios Minero-Energético SIN APROPIACIÓN
DIV01	CENAC BARRANQUILLA	848.681.761,34		10.805.200,00
	CENAC VALLEDUPAR	1.514.598.828,56		
DIV02	CENAC CUCUTA	1.166.866.264,30		
	CENAC BUCARAMANGA	2.891.943.208,15		-
	CENAC TUNJA	1.149.249.839,10		
DIV03	CENAC PASTO	355.649.664,07		
	CENAC CALI	1.642.865.907,54		-
	CENAC POPAYAN	355.856.224,67		
DIV04	BATALLON DE A.S.P.C. No. 22	451.190.063,35		
	CENAC VILLAVICENCIO	2.718.321.805,79	148.849.236,69	
DIV05	CENAC ARMENIA	717.565.168,47		
	CENAC IBAGUE	717.897.759,55		-
	CENAC NEIVA	565.231.073,88		15.681.291,00
	CENAC USAQUEN	3.932.859.057,24	4.242.157,00	
DIV06	BATALLON DE A.S.P.C. No. 26	374.645.982,51		
	BATALLON DE A.S.P.C. No. 27	533.416.151,84	1.470.968,00	
	BSOL No. 49	15.281.869,13		
	CENAC FLORENCIA	800.762.363,63		
DIV07	BATALLON DE A.S.P.C. No. 11	834.601.422,59		186.748.382,70
	BATALLON DE A.S.P.C. No. 15	275.882.094,17		23.300.653,00
	BATALLON DE A.S.P.C. No. 17	936.801.589,81		1.738.210,05
	CENAC MEDELLIN	5.067.154.500,95	7.480.000,00	183.979.636,44

DICCO

<table>
<tr><td></td><td>Acatado</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor autorizado a pagar: $3.568.950 Valor total: Valor: $24.982.650</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>228.500</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>COMPENSAR</td><td>178.500</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>7.500</td></tr>
</table>
DE ACUERDO 1273 DEL 2018, SE PAGARA MES VENCIDO</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

3. Cuenta de Cobro

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL ☐

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>NINGUNA</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>CUMPLIO CON LAS OBLIGACIONES</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **(Bogotá), septiembre 2023**

FIRMA SUPERVISOR

SS LUIS JAVIER CABANA LEJARDE
SUPERVISOR CONTRATO 634
SUBOFICIAL LIQUIDACIÓN DICCO

DICCO